

En relación al Anexo del Presupuesto de 2022, informo lo siguiente:

Se ha elaborado un proyecto de presupuesto (Anexo) teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Se ha incluido una subida del 2% de retribuciones teniendo en cuenta el criterio señalado por la Dirección General de Gestión Presupuestaria.

En cuanto a los puestos susceptibles de ser ocupados por dos grupos de titulación señalar que los puestos **vacantes**, se han valorado atendiendo al coste máximo que el mismo pueda suponer, teniendo en cuenta que pueden llegar a ser ocupados por un empleado público, perteneciente al grupo superior de titulación.

Respecto de los puestos **ocupados**, el criterio seguido hasta ahora, es que los mismos se valoren atendiendo al coste que supone el empleado que en ese momento lo viene ocupando; no obstante, respecto de los puestos de SPEIS reclasificados y que están actualmente ocupados por empleados del grupo de titulación inferior, la valoración ha sido efectuada atendiendo al grupo superior, dado que en el momento en que dichos empleados se jubilen pasarán a ser ocupados por empleados de dicho grupo.

En la valoración de puestos efectuada, se ha incluido la estimación que va a suponer el PCP 1-2 a lo largo de la anualidad 2022.

Además de lo anterior, se han incluido los deslizamientos por antigüedad, es decir, aquellos empleados municipales que cumplirán un nuevo trienio a lo largo de la anualidad 2022.

Por último, y en cuanto al informe solicitado por Director General de Hacienda y Gestión Presupuestaria en que se valore el gasto efectivo adicional respecto de 2021 que supondrá la cobertura de plazas vacantes en virtud de las convocatorias en trámite y demás previstas para 2022 indicar que, en el anexo de personal, están incluidos la totalidad de los puestos integrantes de la plantilla municipal y todos están dotados presupuestariamente sin que pueda anticiparse el importe de trienios y otros complementos a los que pudieran tener derecho las personas que superen los procesos selectivos.

Por lo que respecta al orgánico de RR.HH 20107 señalar que las aplicaciones presupuestarias 20107 92098 12103 y 20107 92098 13002 (adecuaciones retributivas) han sido presupuestadas teniendo en cuenta los importes correspondientes a los fondos adicionales acumulados de los años 2018, 2019 y 2020.

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

En Sevilla, el día de la fecha. La Jefa de la Sección Económico-Presupuestaria con el conforme del Jefe de Servicio de Recursos Humanos

Código Seguro De Verificación	UI2+AqPfQy+32kqs9k0soQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Albina Garcia Gonzalez	Firmado	03/11/2021 14:50:59
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/UI2+AqPfQy+32kqs9k0soQ==		

